

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 27 DE OCTUBRE DE 2006**

En la Villa de Altsasu/Alsasua y en su Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil seis, se reúnen, bajo la Presidencia de Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala y previa convocatoria al efecto, las personas que seguidamente se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento y tratar de los asuntos que forman parte del Orden del Día.

Asistentes.-

Dña. Asun Fernández de Garaialde Lazkano Sala
D. Joseba Jokin Zelaia Oiarbide
Dña. Julia Cid González
D. Mariano García Garrancho
D. Unai Hualde Iglesias
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz
D. Cristóbal Lanz Lapuente
Dña. María Antonia Román Casasola
D. Ramón Casado Oliver
D. Arturo Carreño Parras
D. Juan Manuel Malato Costa
D. Pedro María Zabalo Uribe

Ausentes.-

D. Juan Miguel Pérez Hurtado

Secretario.- Isaac Valencia Alzueta.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2006. Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno de los Corporativos desea hacer alguna observación al Acta, al no efectuarse ninguna, queda aprobada.

2.- ADJUDICACIÓN DEL PRÉSTAMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA CUBIERTA.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Adjudicar a Caja Navarra el préstamo para financiar la construcción de la piscina cubierta, por importe de 1.545.000 €, en las condiciones ofrecidas por dicha entidad.

2.º Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento en la amplitud que precisa para la firma de los oportunos contratos de préstamo.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, así como al resto de licitadores, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SAN MIGUEL DE ARALAR EN EL CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ESCOLAR EN LA PARCELA 14.2 DEL SECTOR 3 "SANTO CRISTO DE OTADIA" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE DICHA PARCELA.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar el proyecto presentado por la "Cooperativa de Enseñanza de Padres de Alumnos San Miguel de Aralar" en el concurso público de proyectos para la construcción y gestión de un centro escolar en la parcela 14.2 del Proyecto de Reparcelación del Sector 3 "Santo Cristo de Otadía".

2.º Convocar licitación para la adjudicación de la concesión administrativa de la parcela anteriormente indicada, aprobando asimismo el Pliego de Condiciones para el otorgamiento de la concesión administrativa para la utilización privativa de la parcela 14.2 del Proyecto de Reparcelación del Sector 3 "Santo Cristo de Otadía" con destino a la construcción y gestión de centro escolar.

3.º Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Finalizado el plazo de información pública, los interesados en el otorgamiento de la concesión deberán presentar sus proposiciones en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al que termine el de información pública.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON VINSA PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN LA UE 25 "ZELAI" DEL PLAN MUNICIPAL DE ALSASUA.

Sometido el asunto a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Declarar la alienabilidad del siguiente bien patrimonial:

Parcela 2.A de la Unidad de Ejecución UE-25 "Zelai" del Plan Municipal de Altsasu/Alsasua. Tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432 m²), uso residencial para construcción de Vivienda de Protección Oficial en bloque y los compatibles con el mismo y un aprovechamiento de mil quinientos veintiséis metros cuadrados homogeneizados (1.526 m²), equivalentes a 1.678 m² construidos de Vivienda de Protección Oficial con una parcela libre de 12 m².

Linda: Norte, con parcelas resultantes V.P.-1 y V.P.-2 destinadas a viales y espacios públicos y con parcela resultante denominada "Rampa"; Sur, con parcela resultante V.P.-3 destinada a vial público; Este, con parcela resultante 2.B y Oeste, con parcela resultante V.P.-1 destinada a vial público.

2.º Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Sociedad Pública Viviendas de Navarra, S.A., para la promoción de viviendas de protección oficial en el municipio de Altsasu/Alsasua y por el que se enajena a dicha sociedad la parcela en cuestión, por importe de 344.179,50 €, I.V.A. no incluido.

3.º Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Asun Fdez. de Garaialde Lazkano Sala, para firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo y, en particular, para suscribir el Convenio de Colaboración y para el otorgamiento de la escritura de compraventa de la parcela objeto del mismo.

4.º Notificar el presente acuerdo a la Sociedad Pública Viviendas de Navarra, S.A., así como dar traslado del mismo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos previstos en el art. 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

El Sr. García Garrancho quiere aclarar que no se oponen al Convenio, pero lo que piden es tiempo para estudiar la situación que se ha dado.

El Sr. Casado Oliver entiende que se han encontrado de repente con esta situación.

La Sra. Alcaldesa responde que a ella también le ha pillado de sopetón. Se enteró ayer y además de casualidad, porque ya sabe por dónde suelen ir los tiros.

El Sr. Casado Oliver le indica que no pretenda que todo lo que se dice va en su contra.

La Sra. Alcaldesa insiste en que se enteró ayer y quiere dejar las cosas bien zanjadas.

El Sr. Casado Oliver dice que la última palabra siempre es la suya.

La Sra. Alcaldesa responde que pueden seguir hablando, siempre y cuando no estén mucho tiempo.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE ALUMBRADO EXTERIOR PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes:

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la Ordenanza de alumbrado exterior para la protección del medio ambiente.

2.º Abrir un período de información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si en dicho período no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo. En caso contrario, el Pleno deberá pronunciarse expresamente sobre las mismas y proceder a su aprobación definitiva.

6.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO SOBRE PRÓRROGA DE LA VENTA A CONHERSA.

Finalizada la lectura del Acta, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Rectificar el apartado 5.º del acuerdo relativo al punto 10º del orden del día del Pleno de 29 de diciembre de 2005 quedaría como sigue:

“5.º Procederá, asimismo, el ejercicio de la cláusula de reversión en caso de incumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Creación de los puestos de trabajo señalados en la memoria presentada por la empresa CONHERSA, con un margen de 10-15 puestos.

b) El mantenimiento de la actividad de la empresa durante un período mínimo de 10 años”.

2.º Instar, asimismo, la rectificación de la escritura pública otorgada en cumplimiento del apartado 6º del acuerdo indicado.

3.º Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

7.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

8.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2006.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar las Bases de la convocatoria de ayudas de cooperación al desarrollo 2006.

2.º Ordenar la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

9.- MOCIONES:

- IU: SEMANA DE MOVILIZACIONES CONTRA LA POBREZA

El Sr. Carreño Parras procede a dar lectura a la moción, cuyo texto es el que sigue:

“La Alianza Española contra la Pobreza, formada por numerosos colectivos, organizaciones, sindicatos, movimientos y plataformas que aglutinan más de un millar de entidades en todo el territorio español, impulsa la celebración de una “Semana de movilizaciones contra la pobreza” entre los próximos días 16 y 21 de octubre de 2006. Algunas organizaciones sociales impulsan también para los días 15 y 16 de octubre la campaña “Levántate contra la pobreza” con similares fines y específicamente para apoyar los Objetivos del Milenio.

Desde distintos sectores sociales, y uniendo diversidad de sensibilidades e intereses, la sociedad civil española se muestra unida para hacer un llamamiento conjunto a toda la ciudadanía para que se movilice hasta lograr medidas concretas contra la pobreza mundial. La injusticia, la desigualdad, la discriminación, la violencia y la pobreza afectan a millones de personas en el mundo. La pobreza puede erradicarse si existe la voluntad política para hacerlo.

En el año 2000 los jefes de Estado y de Gobierno de 189 países, así como las instituciones internacionales, acordaron cumplir 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio en todos los países del mundo para el año 2015 como un primer paso para acabar con la pobreza extrema. Han pasado 6 años y los avances son insuficientes. España, perteneciente al conjunto de los países más ricos del mundo, debe representar fielmente el sentir solidario y comprometido de su ciudadanía, y para ello debe impulsar con la mayor urgencia un conjunto de medidas concretas para que los países y pueblos empobrecidos del mundo puedan desarrollarse y dispongan de oportunidades reales para salir de la pobreza extrema, y adopten modelos de desarrollo sostenibles que impliquen una equitativa redistribución de la riqueza y no generen exclusiones.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento **ACUERDA:**

1.º *Unirse a la celebración de la Semana de movilizaciones contra la pobreza entre los días 16 y 21 de octubre de 2006.*

2.º *Se adhiere y compromete, dentro de su ámbito de competencias, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, esto es:*

1. *Erradicar la pobreza extrema y el hambre.*
2. *Lograr la enseñanza primaria universal.*
3. *Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.*
4. *Reducir la mortalidad infantil.*
5. *Mejorar la salud materna.*
6. *Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.*
7. *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.*
8. *Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.*

3.º *Convocar a sus miembros y la ciudadanía navarra en general a concentrarse el día 16 de octubre de 2006 a las 12,00 horas ante su sede en apoyo de esos objetivos”.*

Finalmente, se acuerda retirar la moción, que pasará a ser estudiada en una Comisión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.